**Escuela Normal de Educación Preescolar**

**Licenciatura en Educación Preescolar**

**Ciclo Escolar 2020 – 2021**



**Actividad 1.3 Portafolio**

**Curso:**

Bases legales y formativas para la educación básica

**Maestro:**

Arturo Flores Rodríguez

**Alumna:**

Paulina Guerrero Sánchez

**Número de lista:**

9

**Grado y Sección:**

3ºA

**Competencias de la unidad de aprendizaje:**

Integra recursos de la investigación educativa para enriquecer su práctica profesional, expresando su interés por el conocimiento, la ciencia y la mejora de la educación.

Actúa de manera ética ante la diversidad de situaciones que se presentan en la práctica profesional.

**19 de abril, 2021 Saltillo, Coahuila.**

|  |  |
| --- | --- |
| **Principios y Valores** | **Disposición normativa**  **(Artículo, fracción o párrafo de la constitución y/o de la ley general de educación)** |
| 1. Son personas que desarrollan una actividad profesional clave para el desarrollo de los individuos y de la sociedad. Su quehacer contribuye a garantizar el derecho a la educación de excelencia de los niñas, niños y adolescentes. La sociedad requiere reconocer y valorar su trabajo, pues cuentan con competencias profesionales y con capacidad de inspirar a otros para actuar en la transformación social del país. | Artículo 3° de la ley general de la educación, dentro del párrafo tercero nos dice que:  Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la trasformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional. |
| 1. Son servidores públicos conscientes de su responsabilidad social y educativa que buscan asegurar la igualdad de oportunidades educativas y la equidad como una condición de justicia social. | Artículo 9° de la Ley General de la Educación establece que: Las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias y con la finalidad de establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada persona, con equidad y excelencia. |
| 1. Se les reconoce como personas con principios y valores, que son puntos de partida para las decisiones que toman cotidianamente en el trabajo con los alumnos y gestión de la escuela, a fin de generar ambientes de aprendizajes basados en el respeto, la equidad, la inclusión, interculturalidad y justicia. | Artículo 14. Ley General de la Educación, fracción lll. Revalorizar a las maestras y los maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, profesionales de la formación y del aprendizaje con una amplia visión pedagógica;  Fracción V: Promover la participación de pueblos y comunidades indígenas en la construcción de los modelos educativos para reconocer la composición pluricultural de la Nación. |
| 1. Ponen en el centro de su actuación el interés superior de las niñas, niños y los adolescentes; reconocen que estos son personas integrales con características personales, sociales, culturales y lingüísticas, ritmos de aprendizaje, condiciones de salud y familiares; que cuentan con saberes experiencias de vida, talentos y potencialidades, que aportan diversidad al aula y a la escuela que debe ser retomada para la formación integral y de excelencia. | Artículo 11. Ley General de la Educación nos dice que: El Estado, a través de la nueva escuela mexicana, buscará la equidad, la excelencia y la mejora continua en la educación, para lo cual colocará al centro de la acción pública el máximo logro de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Tendrá como objetivos el desarrollo humano integral del educando, reorientar el Sistema Educativo Nacional, incidir en la cultura educativa mediante la corresponsabilidad e impulsar transformaciones sociales dentro de la escuela y en la comunidad. |
| 1. Cuentan con saberes obtenidos en su formación inicial y continua, y con la experiencia que le brinda enfrentar los retos de su labor docente, directiva o de supervisión escolar, con capacidad para aprender de manera permanente en la práctica, interactuar con los alumnos, sus colegas y la comunidad, en su crecimiento profesional, al realizar estudios académicos y participar en procesos de formación, actualización y capacitación para el mejor ejercicio de su función. | Dentro del Artículo 3° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, dentro del párrafo tercero, nos dice que: La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.  El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley. |
| 1. Ejercen su labor en una variedad de contextos sociales, culturales, lingüísticos y educativos, los colectivos docentes de los que forman parte, los alumnos y sus familias, reflejan la diversidad que caracteriza las regiones del país, y por ello, son personas que reconocen la composición pluricultural de la nación mexicana y aprecian los aportes de las diferentes culturas a la humanidad. | Artículo 20. Ley General de la Educación, establece que: Las maestras y los maestros acompañarán a los educandos en sus trayectorias formativas en los distintos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, propiciando la construcción de aprendizajes interculturales, tecnológicos, científicos, humanísticos, sociales, biológicos, comunitarios y plurilingües, para acercarlos a la realidad, a efecto de interpretarla y participar en su transformación positiva. |
| 1. Son agentes clave de una comunidad que se organiza y participa para favorecer el máximo logro de aprendizaje de todas las niñas, los niños y adolescentes, por lo que asume en su actuar profesional, principios y valores democráticos como el dialogo, la participación y la toma de decisiones que contribuyan al bien común. | Artículo 2. Ley General de la Educación.  El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional. |
| 1. Son profesionales de la educación que requieren la colaboración y corresponsabilidad de la sociedad y las familias de los alumnos para lograr que estos alcancen los propósitos de la educación básica. | Artículo 3. Ley General de la Educación, establece: El Estado fomentará la participación activa de los educandos, madres y padres de familia o tutores, maestras y maestros, así como de los distintos actores involucrados en el proceso educativo y, en general, de todo el Sistema Educativo Nacional, para asegurar que éste extienda sus beneficios a todos los sectores sociales y regiones del país, a fin de contribuir al desarrollo económico, social y cultural de sus habitantes |
| 1. Junto con las autoridades educativas, en sus respectivos ámbitos y en el marco de sus atribuciones, deben realizar condiciones en las escuelas, a fin de que las maestras y los maestros potencien las oportunidades de aprendizaje de todos los alumnos, especialmente de aquellos que viven en zonas de mayor vulnerabilidad.   Estas acciones deben considerar, entre otras: la suficiencia de maestras y maestros competentes, las condiciones de infraestructura indispensables para la enseñanza, el apoyo de especialistas para la atención de condiciones o necesidades de los alumnos. | Dentro del Artículo 3° de la constitución política de los estados unidos mexicanos, dentro del párrafo tercero, nos dice que: La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo.  El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley. |

1. **Elabora un ensayo corto referente a los principios y valores de la educación que se encuentran en el artículo 3º de la CPEUM y en la ley General de Educación.**

**Características generales del ensayo corto.**

* 900 palabras mínimo. (Introducción 150, desarrollo 600, conclusión 150).
* Agregar 3 citas bibliográficas formato APA.
* Bibliografía.
* **Plagio invalida actividad.**
* Letra Times New Roman número 12.
* Márgenes de 3 cm.
* Espaciado 1.5.
* Portada.

**Introducción**

El objetivo del presente ensayo, es conocer primeramente sobre que son los principios y que son los valores, debido que esto nos dará pauta para adentrarnos y profundizar en la interpretación que se les da a dichos conceptos en la ley general de la educación y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Los valores y los principios son de suma importancia para nuestra sociedad, ya que son la base fundamental para lograr una buena y armónica convivencia con los que nos rodean. Sin principios y sin valores probablemente estaríamos sumergidos en un mundo de problemas, en donde nadie se haría responsable de sus acciones, donde no existiría el respeto y el amor hacia el prójimo y mucho menos la democracia. Es por ello que desde pequeños se nos deben inculcar principios y valores, para que a lo largo de nuestra vida logremos ser personas de bien, y con esto podamos vivir en una sociedad de paz y armonía.

**Desarrollo**

Desde niños algunos o la mayoría de nosotros hemos escuchado o hablado dentro de nuestra sociedad sobre lo que son los valores, pero, ¿sabemos realmente lo que son los valores?, ¿Que son los principios?, ¿Cómo se viven?, ¿Cuál es su propósito? embargo, existen un sinfín de valores y de principios que nos rigen como personas.

El término valores está íntimamente relacionado con el concepto de moral, el cual se refiere al conjunto de normas, conductas y creencias que se consideran socialmente correctas y que sirven de ejemplo para que los individuos sean capaces de diferenciar lo bueno de lo malo. Lo menciona (Morales, 2019) en la información que busco. Además de que resalta que: Los valores forman parte de nuestra identidad, tanto social como personal. Son los que nos permiten definirnos dentro de un colectivo y como seres individuales, así como identificar nuestras similitudes y diferencias con quienes nos rodean.

Los valores son el resultado de la reinterpretación de los conocimientos que ya poseemos a partir de las experiencias y todo aquello que sucede en nuestro entorno. En este sentido, se puede decir que los valores no son permanentes en el tiempo, por el contrario, se pueden modificar y reestablecer su orden de importancia.

Para (Caro, 2019): Los principios morales son normas sociales que indican lo que las personas deberían hacer o lo que deberían evitar. También determinan cuáles son las acciones que deben ser promovidas o reconocidas y cuáles son las que deben ser criticadas o castigadas**.** Provienen de la construcción de la sabiduría humana a lo largo del tiempo y son difundidos a través del tiempo gracias a la tradición oral. Por lo tanto, no están recopilados en ningún libro ni están determinados por una persona específica.

Otro punto importante que debemos tener en cuenta gracias a la información que se presenta anteriormente es que los valores y principios son muy similares, sin embargo, son indispensables para lograr tener una sociedad armónica. Dentro de la Ley General de Educación y de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ven presentes estos conceptos.

Estos documentos, son considerados como el punto de partida para favorecer las necesidades de la sociedad mexicana, buscando que la educación que se imparta sea de excelencia y que además como se ha venido mencionado en este trabajo, en ciertas partes se enfocan en la construcción de los valores y principios morales; esto se acredita dentro de la (CPEUM), En el artículo 3º, párrafo tercero donde nos dice que: La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

Según Brezinka (1990) en cita de Quintana Cabanas (1998), la educación en valores viene a ser una corrección de la democracia liberal a favor de ciertas virtudes cívicas imprescindibles y de los deberes fundamentales que los individuos tienen con la colectividad. En este sentido, "las personas necesitan que en medio de todo cambio haya algo(relativamente) estable: unos bienes culturales transmitidos, tradición y, con ello, también unas formas (relativamente) permanentes de interpretar el mundo y unas normas fijas de regir la vida, además de una coacción social y unos controles, a fin de que los individuos adquieran y conserven un autocontrol según esas normas".

Cada sociedad, en un momento determinado de la vida, selecciona del sin fin de valores que existen, aquellos que considera más adecuados para satisfacer sus necesidades sociales, siendo la escuela la institución encargada de su transmisión y desarrollo, por medio de la actividad educativa que se desarrolla en su seno; Según (Parra Ortiz, 2003), Por medio de la educación, todo grupo humano tiende a perpetuarse, siendo los valores el medio que da cohesión al grupo al proporcionarles unos determinados estándares de vida.

**Conclusión**

Argumentando la información que se presenta en este trabajo, se puede decir que los valores y principios morales son de suma importancia en nuestras vidas, sobre todo en el ambiente educativo, puesto que, gracias a estos, podemos tener un balance en lo que acontece en el día a día de nuestra sociedad.

También logramos ver que estos conceptos marcan una pauta en las leyes de la educación y de igual forma en lo que se menciona en el artículo 3° de la constitución, pues abarcan dentro de algunos artículos una estimación que reflejan el cómo es que estos son importantes para que se cumpla la ley; además forman parte del modelo educativo que compromete a las niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Las estrategias que se agrupan en estos documentos van más allá de lograr una enseñanza de excelencia en las aulas de clase, pues para lograr esto, el enfoque innovador parte de la consideración de que no existen valores objetivos, universales y absolutos, sino que los valores son totalmente relativos y, es por ello que, es una cuestión personal de cada persona, siempre y cuando se respeten los unos a los otros.

**Referencias Bibliográficas**

Brezinka, W. (1990) *La educación en una sociedad en crisis*. Barcelona:PPU

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). *Art. 3. 5 de febrero de* 1917. México

Quintana Cabanas,J.M.(1998).*Pedagogía Axiológica .La educaciónante los valores*. Madrid:Dykinson

Morales, A. (2019). *Valores.* Toda materia: contenidos escolares. Recuperado de <https://www.todamateria.com/valores/>

Parra O, Laura. (2019*). ¿Qué son los principios morales? (con ejemplos)*. Lifeder. Recuperado de <https://www.lifeder.com/principios-morales/>

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ASPECTOS**  **A EVALUAR** | **10. Excelente.** | **9. Muy bien.** | **8. Bien.** | **7. Básico.** | **6. Insuficiente.** |
| **Presentación.** | Excelente presentación, mantiene y dirige la atención del lector. Elementos de manera armónica. | Buena presentación del texto Se emplean títulos, espacios en blanco y otros elementos de manera armónica. | Emplea los diferentes atributos del texto, títulos, sangrías, espacios en blanco de forma arbitraria, deficiente armonía en la presentación. | Presentación pobre que complica la lectura. Muy poca armonía en la presentación. | Presentación muy deficiente que complica la lectura. Nula armonía. |
| **Introducción.** | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema, pero es un poco confusa. | La introducción incluye el propósito y la exposición general del tema y es confusa. | La introducción está incompleta y es confusa. | No se hace una introducción. |
| **Organización.** | Estructura coherente. Las ideas se presentan en orden lógico. Tienen coherencia y presenta fluidez en la transición de las ideas. El orden de los párrafos refuerza el contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido muy bien estructurado y secciones muy bien definidas. | Estructura coherente. Las idease presentan en orden lógico. El orden de los párrafos no dificulta la comprensión del contenido. Cada párrafo presenta una idea distinta. Contenido bien estructurado y secciones bien definidas. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. El orden de las ideas en los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Estructura poco elaborada. Las ideas se presentan en orden lógico solo de forma parcial. Coherencia deficiente y el orden de los párrafos dificulta la comprensión del contenido. | Contenido sin estructura. Las ideas no se presentan en orden lógico. No existe coherencia y el orden de los párrafos no permite la comprensión del contenido. |
| **Reflexión personal.** | Se observa una postura clara y fundamentada. Las opiniones se encuentran justificadas atendiendo a bibliografía referenciada. | Se observa una postura clara pero las opiniones no están apoyadas en documentos referenciados. | No se observa una postura clara pero las opiniones están apoyadas en documentos referenciados. | Las opiniones no están fundamentadas. Justificación insuficiente. | No existe postura, reflexión. |
| **Conclusión.** | La conclusión es fuerte y deja al lector con una idea clara de la posición del autor. | La conclusión del autor es endeble, pero es clara. | La conclusión del autor es limitada y poco clara. | La conclusión del autor es muy limitada y muy poco clara. | No hay conclusión o no funge como tal. |
| **Fuentes de**  **información** | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota claramente el  buen manejo de la  información por  parte del alumno | Consulta fuentes  confiables de  información. Se  nota cierto manejo  de la información  por parte del  alumno | Consulta fuentes de  información poco  confiables. Hay  poco manejo de la  información por  parte del  alumno | La consulta  fuentes de  Información es  de páginas de  Internet no  editadas por  instituciones o  gobierno. Casi  no hay manejo  de la  información por  parte del  alumno | Las fuentes  consultadas son  directamente  copiadas o no  están citadas  correctamente.  No hay manejo  de información,  únicamente  copiar y pegar |
| **Calidad de**  **Información** | La información  está claramente  relacionada con  el tema principal y  proporciona  varias ideas  secundarias y/o  ejemplos. | La información está  relacionada  con el tema, pero no  da ideas  secundarias | La información está  relacionada  con el tema, pero no  está soportada por  otras ideas | La información  tiene poca  relación con el  tema principal. | La  información  no está  relacionada  con el tema  principal. |
| **Redacción** | No hay errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el  texto. | Hay de uno a dos  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de tres a  cuatro errores  de gramática,  ortografía o  puntuación en todo  el texto. | Hay de cinco a  seis errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. | Hay más de seis  errores de  gramática,  ortografía o  puntuación en  todo el texto. |
| **Formato del**  **Reporte** | Contiene todos  elementos  requeridos:  1. Portada.  2. Introducción  3. Desarrollo  4.Conclusión. | Falta uno de los  requerimientos o  están mal  desarrollados. | Faltan dos  requerimientos o  están mal  desarrollados | Faltan más de dos  requerimientos  o están mal  desarrollados | Los  requerimientos  están mal  desarrollados |